

**NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA) Y SU
IMPLEMENTACIÓN EN LAS PYMES**

ANA MARIA PEÑUELA SANCHEZ

TUTOR:

FEDERICO ORJUELA MORENO



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BOGOTÁ, D.C.,
2017.

Resumen

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son un conjunto de pautas de Auditoría obligatorias para todas las empresas ya sean grandes, medianas y pequeñas a nivel nacional. Dichas normas son expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se deben implementar en las organizaciones que cumplan con requisitos estipulados, tanto del grupo 1 como las empresas que aplican que estén en grupo 2 y 3. Para las pymes su aplicación debe realizarse desde Enero del 2016, a diferencia de las Normas Internacionales de Información Financiera que cuentan con tres grupos de aplicación, las NIA solo poseen un grupo de normas.

Abstract

International Standards on Auditing (NIA) are a set of mandatory audit guidelines for all large, medium and small companies at the national level. These standards are issued by the International Federation of Accountants (IFAC).

The International Standards on Auditing (NIA) should be implemented in organizations that comply with stipulated requirements, both in group 1 and the companies that apply in group 2 and 3. For medium businesses, their application must be made from January 2016 to Unlike International Financial Reporting Standards that have three application groups; ISAs only have one set of standards.

Palabras Claves: Normal Internacional de Auditoría, pymes, empresas

Keys Words: International Standards on Auditing, medium businesses, companies

Planteamiento problema

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) no han sido implementadas en su totalidad por las empresas del grupo de pymes careciendo de controles y guías para su correspondiente conocimiento y se necesita la implementación de estas Normas no solo por el cumplimiento de la reglamentación, sino porque traerán beneficios contables, razonabilidad en las cifras, y competitividad en todas las áreas de las organizaciones.

Pregunta Problema

¿Cómo aplicar, desarrollar e interpretar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en las empresas Pymes?

Objetivo General

Conocer las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y su adopción en el grupo de las empresas Pymes, para una correcta implementación en toda la organización bajo estándares Internacionales que permitirán llegar a cifras financieras razonables y confiables para la organización.

Objetivos Específicos

Analizar los objetivos y requerimientos que debe poseer un auditor para la realización de la auditoría conforme a las NIA.

Investigar el conjunto de guías y material que nos aporte relevancia para la aplicación de las (NIA) en las pymes.

Conocer las etapas de la planeación y evaluación del riesgo en las NIA para la elaboración del informe de auditoría.

Hipótesis

El conjunto de Normas Internacionales de Auditoría NIA y su aplicación en las pymes, permite un tipo de información financiera ética, competitiva para toda la organización.

Justificación

Este ensayo se realiza con el fin de conocer la importancia de la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en las pymes, conocer su importancia, y la utilidad que proporcionara en ámbitos generales en todas las empresas para una estandarización de las Normas de Auditoría a nivel internacional. Con su implementación se contara con información uniforme, confiable y transparente, logrando que cada empresa cuente con una imagen con visión nacional e internacional.

Las Normas Internacionales de Auditoría aportan para las organizaciones del grupo dos pymes una orientación para su implementación, el paso a paso que debe tener el auditor para realizar su trabajo basado en principios y normas establecidos, en las que prioricen la opinión y profesionalismo del auditor encargado en la auditoría.

La finalidad de este ensayo es aportar una serie de pautas en la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aunque estos no se clasifique en un orden de grupos les corresponde adoptarlas guiándose por unos pasos en general para todos los grupos y unas guías y material en particular para cada etapa del proceso.

Introducción

En la presente investigación se aplicara las pautas para la implementación de Las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) obligatorias para todas las empresas ya sean grandes, medianas y pequeñas a nivel nacional. Dichas normas son expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con el propósito de brindar seguridad y objetividad en todos los procesos tanto internos como externos de las compañías.

En Colombia el proceso de convergencia es incluyente con toda la organización, no solo los contadores estarán involucrados en este proceso, sino las diferentes áreas de la organización, puesto que deben adaptarse a los nuevos cambios que beneficiarán todos los procesos internos.

Los grupos de empresas como lo son las Pymes estarán vigiladas y controladas por los diferentes entes de fiscalización establecidos por el Gobierno, por ello, la aplicación de las (NIA) son fundamentales tanto en el ámbito legal como en el desarrollo organizacional.

Con la implementación de las (NIA), además de obtener beneficios en el ámbito nacional, también las Pymes que buscan que sean más competitivas internacionalmente, abriendo la posibilidad de exportar productos y servicios, y poder involucrarse de manera activa en los actuales y futuros tratados de libre comercio que tiene Colombia con otros países.

Estructura Investigativa

Unidad I

Auditor independiente y realización de la Auditoría conforme a la NIA

Se deben tener en claro los objetivos globales que deben tener los auditores al realizar estados financieros, por eso, a continuación los nombramos:

La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permia al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales (o si los estados financieros brindan una imagen verdadera y fiel), de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

-La emisión de un informe los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

-Emitir un informe sobre los estados financieros y notificar las conclusiones de la auditoría.

El auditor debe realizar su juicio profesional y su escepticismo durante el recorrido del proceso de la auditoría especialmente en la planeación y el desarrollo, con el fin de no pasar por alto circunstancias importantes. El auditor debe realizar si es necesario nuevas averiguaciones por si en su momento se debe cambiar el proceso.

Seguridad razonable

Para realiza una auditoría conforme a la NIA se debe lograr un grado alto de seguridad, esto qué quiere decir, cuando el auditor logra obtener evidencia suficiente y adecuada con el fin de reducir el riesgo con el fin que el auditor exprese alguna opinión inadecuada en los estados financieros.

Se debe tener en cuenta que un auditor no puede proporcionar una seguridad absoluta puesto que debe manejar limitaciones inherentes y salvaguardas para basar su opinión.

Las limitaciones inherentes son:

-La naturaleza de la información financiera, la preparación de los estados financieros requiere: Juicio por parte de la dirección al aplicar el marco de información financiera, llevando el paso a paso descrito en el cronograma y decisiones o estimaciones de la dirección que involucren un rango de interpretaciones admisibles o juicios.

-La naturaleza de los procedimientos de auditoría, los procedimientos de auditoría, por bien diseñados que están, o detectaran todas las incorrecciones. Basados en muestras inferiores al 100% de una población se detectara algún riesgo de no hallar las incorrecciones, por consiguiente tener en cuenta que la dirección no facilitara toda la información solicitada y el fraude puede poseer planes sofisticados y cuidadosamente detallados para ser encubiertos.

-El plazo de tiempo y un costo razonable para la auditoría, se debe tener conocimiento del tiempo estimado y costo de la auditoría, ya que no se puede tratar en absoluto toda la

información que se tiene, pero si llegar al punto de que la información es engañosa o en otro escenario verdadera y comprobar lo contrario.

Requerimiento del Auditor

De acuerdo a la NIA 200 los requerimientos para alcanzar los objetivos propuestos. El código de la IFAC describe los principios de ética aplicables en el desarrollo de una auditoría, los cuales debe plasmar el auditor son:

Integridad: ser franco y honesto en todas las relaciones personales y empresariales.

Objetividad: no permitir que prejuicios, conflicto de intereses de intereses o influencia indebida de terceros prevalezca sobre los juicios profesionales o empresariales.

Competencia y diligencia profesional: conservar el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben un servicio profesional competente basado en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia.

Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin tener autorización, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.

Comportamiento profesional: cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar la profesión.

Escepticismo profesional

El auditor debe proporcionar un escepticismo profesional en toda la auditoría, tomando una posición crítica y evaluativa sobre la evidencia de la auditoría, ya que no se puede asumir que todo está correcto o que lo que la información que nos suministraron es del todo verdadera. Tomando esta actitud es de gran utilidad para el auditor para hallar errores y no pasar por alto actitudes o circunstancias sospechosas que podrían indicar posibles fraudes.

En la NIA 200 18-19, dice el escepticismo profesional implica una especial atención, por ejemplo, a:

- La evidencia de auditoría que contradiga otra evidencia de auditoría obtenida.
- La información que cuestione la fiabilidad de los documentos y de las respuestas a las indagaciones que vayan a utilizarse como evidencia de auditoría.
- Las condiciones que pueden indicar un posible fraude.
- Las circunstancias que sugieran la necesidad de aplicar procedimientos de auditoría adicionales a los requeridos por la NIA.

Juicio profesional

El auditor aplicara su juicio profesional en la planificación y ejecución de la auditoría sobre los estados financieros, es esencial el juicio para realizar una auditoría, interpretando los principios de ética y de las NIA, aplicando el conocimiento técnico y experiencias de alto impacto para realizar una auditoría con un suficiente nivel profesional. Se debe aplicar el juicio como lo establece la NIA 220, *“La realización de consultas sobre cuestiones complejas o controvertidas en el transcurso de la auditoría, tanto dentro del propio equipo del encargo como*

entre el equipo del encargo y otros al nivel adecuado, dentro o fuera de la firma de auditoría”¹.

El juicio es importante en decisiones sobre:

-La materialidad o importancia relativa y los riesgos de auditoría.

-La naturaleza los tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría

-La evaluación de las decisiones de la gerencia al aplicar el marco conceptual de la entidad para la presentación de la información financiera.

-La obtención de conclusiones sobre la base de la auditoría obtenida.

Evidencia de auditoría suficiente y adecuada y riesgo de auditoría

Es una de las partes más importantes donde el auditor obtendrá evidencia suficiente y adecuada para reducir el riesgo de auditoría, a un nivel aceptable, para alcanzar conclusiones razonables para basar su opinión.

La suficiencia es la medida cuantitativa de la evidencia de auditoría. La cantidad depende de la valoración del auditor del riesgo de que existan incorrecciones, así como la calidad de dicha evidencia, la obtención de más evidencia de auditoría puede subsanar su baja calidad, (siempre que el auditor haya determinado si se han producido cambios desde la anterior auditoría que pueda afectar a su relevancia para la auditoría actual.)²

La adecuación es la medida cualitativa de la evidencia de auditoría es decir, su relevancia y fiabilidad para fundamentar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. Para determinar si la evidencia es suficiente y adecuada es a criterio del juicio profesional de auditor.

¹ NIA 220, apartado 18.

² NIA 315, “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, apartado 9.

Realización de la auditoría de conformidad con las NIA

Para realizar una auditoría se requiere entre otros aspectos: cumplir con todas las NIA, conocerlas ampliamente, no manifestar en el informe haber cumplido con los requerimientos de las NIA, a no ser de haber cumplido en su totalidad con dichos requerimientos de la NIA que esté trabajando, o con todas las expuestas.

Además de los aspectos anteriormente expuestos la auditoría debe cumplir con requerimientos legales o reglamentarios. Según la ACCA se debe cumplir con:

- Las NIA
- Las asociaciones profesionales pertinentes (ejem: ACCA)
- La legislación y regulaciones (ejemplo: Código de Comercio)
- Los términos del proyecto de auditoría y los requisitos para la presentación de la información.

Unidad II

Aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría NIA en las pequeñas y medianas empresas.

Las Normas de Aseguramiento (NAI), que contiene: las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), las Normas Internacionales de Trabajo de Revisión (NITR), las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE), Normas Internacionales de Trabajos de Servicios Relacionados (NISR), y el Código de ética. Las (NAI) no solo aplican para el campo de la auditoría, contienen un marco

amplio y comprenden las Normas anterior mencionadas, y serán aplicados por los revisores fiscales que de la misma manera presten sus servicios para el grupo 1, o grupo 2 cumpliendo con las situaciones mencionadas: más de 30.000 (SMMLV) en activos o más de 200 trabajadores. Tanto las (NIA), como las (ISAE) para el grupo 2 pymes que estén obligadas iniciaran su aplicación desde el 1de enero de 2016.

Las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) nacieron en los años 70 como la fusión de las normas de Auditoría, es importante conocerla y su desarrollo a través de los años. El Instituto Nacional de Contadores Públicos establece la importancia de identificar las Normas Internacionales y su aplicación en las organizaciones, ya que en otros países ya están implementadas. Indica factores como lo son: principios y responsabilidades generales, valoración del riesgo y respuesta a los riesgos valorados, evidencia de Auditoria, uso del trabajo de otros, conclusiones de auditoría y representación de reportes de auditoría, áreas especializadas.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), en Colombia, la participación de las pequeñas y medianas empresas tienen una participación fundamental convirtiéndose en un motor de la economía de país. El año pasado según cifras de la Cámara de Comercio, en el país había registradas 2'518.120 de Pymes, de las cuales 39,9 % corresponden a sociedades y el restante 60,1 % son personas naturales. Respecto al capital humano, según MinCIT, las mipymes agrupan cerca del 80 % de la mano de obra del país aportándole también al PIB.

Estas cifras demuestran el gran potencial de crecimiento que tienen las Pymes, por tal razón es importante ofrecerles un apoyo de alta calidad desde las diferentes áreas de trabajo con el fin de generar un desarrollo en busca de un proceso de internacionalización para participar en

el comercio exterior. En este sentido es importante implementar en las pequeñas y medianas empresas las normas internacional de auditoria (NIA) con el fin de ser competitivas y poder buscar nuevos negocios y poder participar en Tratados de Libre Comercio que tiene ocultamente Colombia.

Está claro que los objetivos que tiene el auditor deben ser los mismos para entidades de diferente características, incluidas las Pymes, las cuáles hacen parte de nuestro estudio. Las NIA aportan las bases para que el auditor pueda lograr alcanzar sus objetivos con el fin de cumplir sus requerimientos y estos no pueden variar considerablemente sin importar el tipo de entidad a la que se audite, así sea grande o pequeña.

Los requerimientos de las NIA, por tanto, se centran en cuestiones que el auditor necesita tratar en una auditoría y generalmente no detallan los procedimientos específicos que el auditor debería ejecutar. El auditor puede usar tanto las pruebas de controles como los procedimientos sustantivos para responder a los riesgos valorados de las compañías, estos con base al conocimiento requerido de la compañía y todo su entorno, además, incluyendo su control interno y los riesgos valorados de incorrección material.

En casos específicos en una auditoría de una Pyme, en donde no hay muchas actividades de control que pueda identificar el auditor, este puede decidir que es eficiente realizar procedimientos de auditoría posteriores primordialmente sustantivos.

Falencias de las Pymes

Este tipo de empresas tienen generalmente el problema de la falta de controles específicos del proceso en el negocio, puesto que los recursos son limitados, además, a menudo

se compensa con un alto grado en la dirección de la compañía que depende del propietario o gerente y ellos hacen la ejecución de los controles internos.

Algunos de estos controles generalizados pueden operar a un nivel de tal precisión que funciona como actor para prevenir o determinar incorrecciones específicas en el funcionamiento de las Pymes, por eso, vemos necesario la implementación de las NIA para tratar mediante procedimientos de auditoría ejercer un control antifraude.

Unidad III

Materialidad y Riesgos en Auditoría.

La materialidad depende del tamaño de la partida o el error considerado considerado dentro de las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Proporciona un criterio límite que le permite al auditor evaluar la importancia de los diversos aspectos relacionados con la auditoría.

La NIA 320 establece un marco de referencia para uso de los auditores al determinar la materialidad: *“A efectos de las NIA, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto. En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles*

de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar”³

La NIA 320 señala la importancia del juicio de auditoría en la evaluación de la materialidad, pero reconoce que puede resultar apropiado utilizar parámetros de medición. La comprensión del auditor de la entidad y su entorno ayuda al auditor a establecer la materialidad y a evaluar si un juicio con respecto a la materialidad continúa siendo apropiado a medida que la auditoría progresa.

La materialidad y el riesgo de auditoría son tenidos en cuenta durante toda la auditoría, en particular al momento de:

Identificar y evaluar el riesgo de representación errónea significativa

Determinar la naturaleza, los tiempos y el alcance de los procedimientos de auditoría adicionales.

Evaluar el efecto de las representaciones erróneas no corregidas, en los estados financieros y al formar la opinión en el dictamen del auditor.

Relación de la materialidad y el Riesgo de auditoría

La evaluación de la materialidad ayuda al auditor a decidir qué partidas debe examinar y en qué medida el auditor puede utilizar el muestreo y los procedimientos analíticos sustantivos. Esto le permite al auditor seleccionar los procedimientos de auditoría que, combinados, reducirán el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. La relación entre la materialidad y el nivel de riesgo de auditoría se describe

³ NIA 320, apartado 9

como inversa (es decir, cuanto mayor sea el nivel de materialidad, menor será el riesgo de auditoría y viceversa). Un nivel bajo de materialidad monetaria equivale a un riesgo alto de auditoría, que genera la necesidad de realizar más pruebas de control o procedimientos sustantivos.

Identificación y valoración de los riesgos.

El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto a los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y su entorno, incluido el control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

. Los procedimientos de evaluación de riesgo incluyen: Averiguaciones a través de la gerencia y otras personas dentro de la entidad, procedimientos analíticos y observación e inspección. El auditor deberá determinar cuáles de los riesgos identificados requieren, a juicio del auditor, consideración especial en la auditoría. Se debe considerar ciertos factores: -Si el riesgo corresponde a un riesgo de fraude, -Si el riesgo se relaciona con desarrollos significativos recientes, ya sea económicos, contables u otros. - La complejidad de las transacciones.- Si el riesgo corresponde a transacciones significativas entre partes relacionadas.

Proceso de evaluación de los riesgos

Según la “NIA315 La norma requiere que el auditor externo aplique procedimientos de auditoría diseñados para identificar y evaluar la existencia de errores importantes o significativos a nivel de estados financieros y a nivel de las aseveraciones presentadas en

dichos estados, haciendo la aclaración de que el hecho de que el auditor externo haya cumplido con este proceso no representa que haya obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría para sustentar su opinión profesional”⁴.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que los procedimientos diseñados para efectos de la evaluación de riesgos, pueden o deben considerar, entre otras, las siguientes acciones o procedimientos: Desde el proceso de evaluación del prospecto de un cliente o de continuar con uno existente, el auditor externo debe estar alerta para (detectar) situaciones o hechos que pudieran ser indicativos de la existencia del REIEF, mediante:

Cuestionamientos a la administración y a cierto personal seleccionado de la entidad, para obtener información que ayude al auditor o para identificar riesgos de error importante debido a fraude o a error. Aplicación de procedimientos de revisión analítica general y de observación e inspección. Cuando el auditor externo ha realizado trabajos o tenido experiencias anteriores, respecto a un prospecto de cliente, con uno de primera vez o con uno recurrente, debe evaluar lo apropiado de considerar los resultados obtenidos de esas experiencias previas, con objeto de contar con elementos que le apoyen en su proceso de detección y evaluación del REIEF.

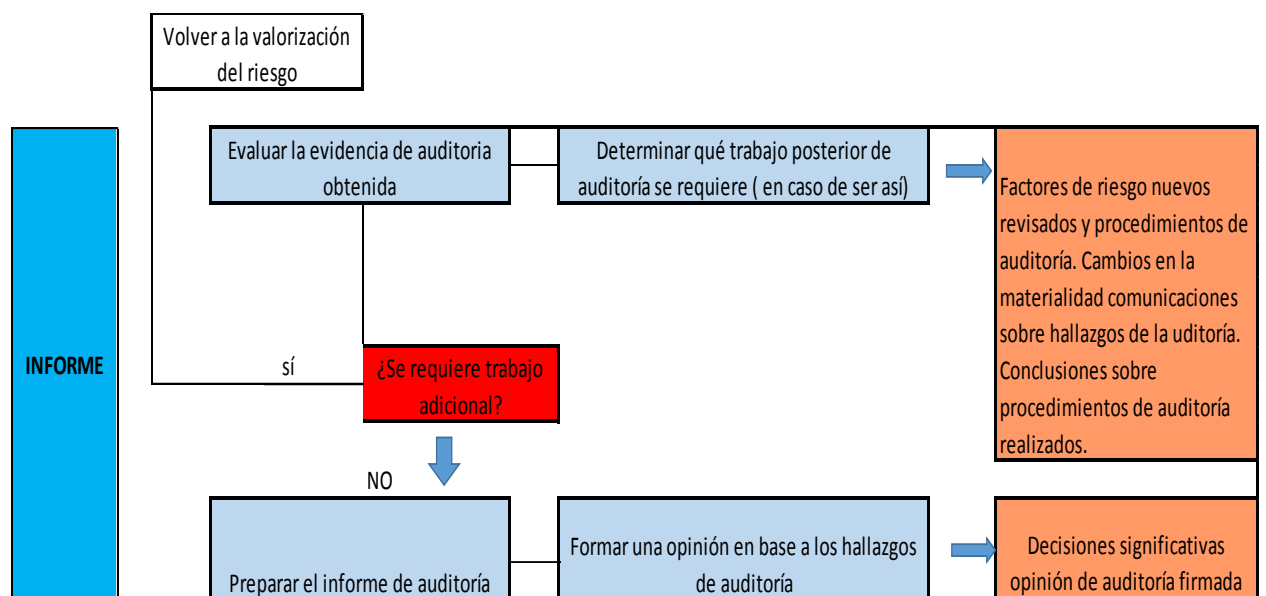
Una actividad dentro del proceso de una auditoría que puede dar resultados satisfactorios en el proceso de determinación y evaluación de riesgos es el que los ejecutivos clave de una auditoría (socio a cargo, gerente y supervisor, en ciertos casos el ejecutivo revisor independiente o el socio concurrente) celebren reuniones de trabajo, cuyo objetivo primordial sea discutir sobre la susceptibilidad de los estados financieros a incluir errores importantes.

⁴ NIA 315, apartado 15-17

Identificación y evaluación del REIEF

La norma requiere que el auditor identifique y evalúe los riesgos de error importante a nivel de los estados financieros y de las aseveraciones incluidas en éstos para las clases de transacciones, las cuentas de balance y las revelaciones que le proporcionen una base para el diseño y la aplicación de procedimientos de auditoría, posteriores. Relacionar el riesgo identificado con aquello que puede estar mal a nivel de aseveración y con los controles relevantes que el auditor tiene intención de probar. Considerar la probabilidad de error, incluyendo la posibilidad de múltiples errores, y si el error potencial es de tal magnitud podría dar lugar a errores importantes.

La evaluación que hace el auditor del riesgo de error material a nivel de aseveración, puede cambiar durante el transcurso de la auditoría conforme obtiene evidencia adicional, u obtiene nueva información y ésta es inconsistente con la evidencia sobre la que basó su evaluación. En esas situaciones, éste debe revisar la evaluación y modificar los procedimientos de auditoría.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

PROMOTORA SAGOM S.A.S

Ciudad.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad PROMOTORA SAGOM S.A.S, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de, la situación financiera de la sociedad PROMOTORA SAGOM S.A.S al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

ANA MARIA PEÑUELA SANCHEZ

AUDITORA T.P 188.275-T

Marzo 30 de 2017

Calle 106 n 15-35 P.3

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE BASADO EN UN REQUERIMIENTO

Señores

PROMOTORA SAGOM S.A.S

Ciudad.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad **PROMOTORA SAGOM S.A.S**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) según Ley 2420 DE 2015, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación

y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad **PROMOTORA SAGOM S.A.S** correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) según Ley 2420 DE 2015.

ANA MARIA PEÑUELA SANCHEZ

AUDITORA T.P 188.275-T

Marzo 30 de 2017

Calle 106 n 15-35 P.3

Discusión

Respecto a la reglamentación de las NIA en las empresas, la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, en su artículo 2, menciona que el revisor fiscal aplicará las NIA, anexas a este Decreto, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7°, y 208 del Código de Comercio. Esta misma Ley en su artículo 8 deja estipulado lo siguiente: ⁵“Los Contadores Públicos que realicen trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento u otros servicios profesionales, aplicarán las NIA, las NITR, las ISAE o las NISR, según corresponda.

En el Decreto 2420 de 2015 parte 2, comunica los revisores fiscales que realicen sus funciones en organizaciones del Grupo 1 y 2 que cumplan con las siguientes características: más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes de activos, 200 trabajadores, también aplica para los revisores que dictaminen estados consolidados aplicaran las NIA. Los revisores que no estén contenidos en estas condiciones pueden seguir aplicando los procedimientos que se venían aplicando o en su defecto acogerse voluntariamente a las NIA. En el marco técnico del mismo decreto su aplicación será para el grupo 1 al corte de diciembre de 2015 inicio de preparación 2014 y para el grupo 2 pymes en el año 2016.

Para los preparadores de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se debe empezar a regirse por lo señalado en la Norma 1314 de 2009, esta norma solo nos habla de la responsabilidad que deben tener los Revisores Fiscales, pero en el Decreto 2420 DE 2015 brinda todos los pasos a seguir para regirnos en la implementación de las (NIA), aplicando las modificaciones contempladas en el Decreto 2496 de 2015.

⁵ Artículo 207 numeral 7°, numeral 7°, y 208

Aporte

En mi opinión cada organización se debe implementar las NIA ya que el mundo cada día va evolucionando y esto también se ve reflejado en las empresas y en sus áreas de contabilidad y auditoría. Desde el año 2016, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) llegaron al país como un apoyo con el fin de mejorar la información financiera de una empresa al implementar normas de calidad, que sean consistentes, fiables y para que las compañías sean globalmente competitivas.

Las empresas de grupo dos catalogadas como pymes que cumplan con los requisitos estipulados deben aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), para lo cual se hace el anterior ensayo, y se informa la necesidad de la aplicación de las Normas, observando que en muchas organizaciones no se posee el conocimiento o información en el área, y no existen un conjunto de normas directamente para pymes.

En esta situación de ausencia de conductos informativos, se debe acudir a guías de aplicación de (NIA) para medianas y pequeñas empresas, igualmente material que proporcionan los diferentes organismos, de esta manera se podrá implementar ya que este material está disponible para todos los usuarios que deseen informarse y estar actualizados buscando el bienestar para toda la organización.

Es fundamental que todo contador en el país conozca y domine las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), por eso, es indispensable que desde las mismas empresas generen espacios formativos para así actualizarse y dominar su implementación, para lograrlo no solo en las grandes compañías sino también adoptarlas en las Pymes.

Conclusiones y Recomendaciones

En conclusión la implementación de las NIA ayuda al enfoque de la auditoría para diseñar y realizar los procedimientos de auditoría posteriores dependiendo de la valorización del riesgo e influido con los estudios previo que realiza el auditor.

Para entender las NIA, se debe empezar por estudiar los principios y requerimientos que debe tener el auditor, valoración del riesgo, evidencia de auditoría, materialidad, uso del trabajo, aspectos importantes como son escepticismo y juicio profesional, y el aspecto más importante la evidencia suficiente conocer en qué momento se obtiene la evidencia para dar un informe profesional y adecuado.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), son unas normas que abarcan otras normas de auditoría establecidas desde hace mucho tiempo, con el objetivo de hacer un todo y lograr que la información financiera sea uniforme en todas las empresas, por este motivo se deben conocer desde el principio para entender cómo se aplican al día de hoy

Bibliografía

Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas empresas, Segunda Edición del Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría. Volumen 1 Conceptos Básicos ISBN: 978-607-762-155-3.

Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas empresas, Segunda Edición del Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría Volumen 2.

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados – Edición 2013, Partes 1 y 11 IFAC.

Norma Internacional de Auditoria (NIA) 200 15 de Octubre de 2013

www.icac.meh.es

Norma Internacional de Auditoria (NIA) 23015 de Octubre de 2013

www.icac.meh.es

Norma Internacional de Auditoria (NIA) 31515 de Octubre de 2013

www.icac.meh.es

Norma Internacional de Auditoria (NIA) 32015 de Octubre de 2013

www.icac.meh.es.

República de Colombia. (Diciembre 14 de 2015). Decreto 2420 de 2015

Obtenido de la página del Ministerio de Comercio.

<http://www.mincit.gov.co>

República de Colombia. (Julio 13 de 2009). Ley 1314 de 2009

Obtenido de la página de la Alcaldía de Bogotá.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co>.

República de Colombia. (Marzo 27 de 1971). Código de Comercio

Obtenido de la página de la Secretaria del Senado.

<http://www.secretariasenado.gov.co>